

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MADRID NÚMERO 31****EDICTO**

Doña María Redondo Vergara, secretaria del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.031 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 7 de julio de 2014.—Vista por el ilustrísimo señor don Antonio Serrano-Arnal y Domper, magistrado-juez de instrucción del número 31 de los de Madrid, en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 1.031 de 2014, seguida por una falta de hurto, contra don Dumitru Lucian Florea, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Dumitru Lucian Florea, como autor penalmente responsable de una falta, ya definida, contra el patrimonio, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 5 euros, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la presente resolución y requerido para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo; en su defecto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal, quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria, y costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma don Antonio Serrano-Arnal y Domper.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dumitru Lucian Florea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de agosto de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/26.472/14)

